

—❧— BIBLIOTECA IMPORTANTE —❧—

CLÁSICOS JURIDICOS

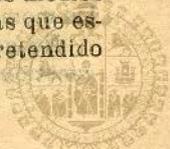
NUESTRO OBJETO

El estudio de las ciencias no es completo ni fácil, si no se estudia al mismo tiempo su historia.

No pretendemos demostrar á los eruditos lo mucho que las ciencias deben al libro, al folleto y á la prensa periódica científica, porque nadie tan convencido como ellos de semejante verdad. En cuanto al vulgo, poco trabajo costará seguramente persuadirle del influjo que atribuimos á tales publicaciones. Bastará acaso con hacerle notar que en ellas se consignan y han consiguado en todos tiempos, las ideas concebidas por los hombres más eminentes y que las ideas fueron y serán en la sucesión de los siglos, el resorte que ha impulsado á la humanidad á emprender éste ó aquel derrotero, á abrazar uno ú otro partido, á lanzarse ó á retroceder ante tal ó cual empresa.

La importancia del libro es, pues, innegable. El nos sirve para conocer cómo pensaron nuestros antepasados, para decirnos cuáles fueron los resultados que produjeron en la práctica sus ideas, y las transformaciones que éstas sufrieron hasta llegar á la actualidad, proporcionándonos con sus enseñanzas la norma de conducta que nos conviene seguir en lo futuro. En los libros se encierra la experiencia de la humanidad.

Por esto será siempre de gran interés el estudio de aquellos libros en que las generaciones anteriores á la nuestra consignaron las ideas más transcendentales de su época: en ellos encontramos el por qué de muchas cosas, sin ellos incomprensibles; ellos nos dan á conocer la clave de muchos enigmas, nos evitan graves tropiezos y nos sirven en muchos casos de guía seguro para llegar al punto deseado. También nos facilitan los medios para distinguir las ideas fundamentales de aquellas otras que escritores apasionados y parciales en sus juicios, han pretendido clasificar en esta categoría.



Esta es la razón que nos ha decidido á publicar una Biblioteca universal de *Clásicos Jurídicos*, no ya con fines exclusivamente editoriales, sino con el más elevado de procurar el fomento de la instrucción nacional, dando á conocer en nuestra hermosa lengua las obras de esclarecidos escritores que iluminaron el mundo con los destellos de su inteligencia y que coadyuvaron con su trabajo al bienestar de la humanidad. Con ello nos proponemos también hacer que la cultura patria, acusada con razón de sectaria, rompa los actuales moldes y siga nuevos derroteros en unos casos, volviendo en otros á aquellos que nunca debió abandonar.

Plan.

Dicifil es trazarlo si ha de llenar los fines indicados, pero no imposible. Para el logro de nuestros propósitos comenzaremos por hacer una selección imparcial, á fin de designar los libros que formarán esta Biblioteca, eligiendo aquellos que predominaron por su mérito y que mayor influencia ejercieron en cada época de la historia, dándolos á conocer íntegramente con objeto de evitar los inconvenientes de los libros que se limitan á comentar párrafos más ó menos extensos de otros, sistema culpable en gran parte de la atonía intelectual que se observa en España en los tiempos modernos.

Daremos á conocer de este modo una colección de obras notables que encerrarán, á la par que todos los conocimientos de la ciencia del Derecho, la historia de esa misma ciencia, lazo de unión entre la ciencia de ayer y la de hoy. Así podrá verse cómo ha progresado, de qué manera se ha perfeccionado, qué principios han subsistido á través de los siglos, adquiriendo el título de fundamentales, y cuales, por el contrario, no son acreedores á él por haber desaparecido, y se adquirirá el convencimiento de que es falsa la idea de que puede comprenderse una ciencia y abarcarla en toda su extensión desconociendo su historia.

Partiendo, pues, de la Edad Media, publicaremos los libros más interesantes, los que mejor se hicieron eco de los problemas culminantes en la época en que fueron escritos, los que den la idea más exacta posible de un período histórico, ó del desarrollo en él de alguna de las ramas del Derecho, los que se ocupen de cuestiones que fueron de actualidad en el momento de su publicación, y que, á pesar del tiempo transcurrido, siguen siéndolo en los momentos presentes, por no haber sido resueltas todavía.

No podremos prescindir con arreglo á este programa, de la cuestión palpitante en toda la Edad Media y que en la Época Mo-

derna y en la Contemporánea sigue siendo tan debatida como en aquella. Nos referimos á la llamada «Cuestión religiosa», que no es otra que la relativa á las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Como todas las demás de que nuestra Biblioteca se ocupe, será presentada sin apasionamiento, con la mayor imparcialidad, eligiendo al efecto las obras y los autores que la han tratado bajo todos sus aspectos, sea cual fuere el bando á que pertenecieren, huyendo siempre de incurrir en la nota de sectarios en ningún sentido.

Pasaremos después á considerar el «Protestantismo», para ver el cómo y el por qué de su aparición y el modo que tiene de influir en las ideas, estudiándolo en todos sus aspectos, en cuanto afecte á la ciencia del Derecho. De igual manera que en las publicaciones referentes á las relaciones entre la Iglesia y el Estado, procuraremos seleccionar cuidadosamente los autores cuyas obras reproduzcamos, porque, no nos cansaremos de repetirlo: deseamos, ante todo, que no pueda culpárse nos de parcialidad.

Continuaremos con el racionalismo del Renacimiento, con los estudios sobre la Revolución francesa, etc., etc., hasta que nuestros favorecidos lleguen á contar con un arsenal de libros, bastante para conocer en todos sus aspectos las diversas ramas del Derecho en general y del patrio en particular y, al mismo tiempo, la historia de su evolución y desenvolvimiento:

El orden que seguiremos en la publicación de nuestra Biblioteca para que vaya en armonía con las consideraciones ya dichas será: el Dante, Gil de Roma, Savonarola, Maquiavelo, Erasmo, Grocio, Puffendorff, Cumberland, Bulamarqui, Felice, Gravina, Montesquieu, Rousseau, Beccaria, Filanghieri, Saavedra Fajardo, Bentham, Alfonso de Castro, Santo Tomás, etc., etc., incluyendo además entre éstos otros de no escaso interés, y al propio tiempo algunos de los nuestros que mejor supieron interpretar las ideas y problemas de su tiempo.

CONDICIONES DE LA PUBLICACIÓN

Esta Biblioteca se presentará en volúmenes en 8.º mayor de 500 á 700 páginas, cada uno, elegantemente encuadernados en tela inglesa, y su precio será muy económico, siendo su valor de 5 á 8 pesetas según los casos.

Pero siguiendo los precedentes que en todas nuestras bibliotecas han existido, y con objeto de beneficiar algo á los suscrip-

tores *fundadores*, diferenciándolos de los que no lo son, y aunque la índole reducida del precio marcado á libros de tan grande coste no lo permite, hemos establecido un beneficio del

❖ DIEZ POR CIENTO ❖

en todos los tomos que se publiquen, á cuantos se inscriban como suscriptores de nuestra nueva Biblioteca, antes de la aparición de la sensacional obra, que constituye el **VOLUMEN PRIMERO**

TRATADO DE MONARQUÍA

DEL

DANTE ALIGHIERI

y cuya aparición será dentro de breve tiempo.

Los que deseen disfrutar de esta ventaja deben remitir inmediatamente á los

HIJOS DE REUS

Cañizares, 3 duplicado.

MADRID

el siguiente:

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN (1)

D. _____, veci-
no de _____, provincia de _____
calle _____, núm. _____ se suscribe
desde el tomo _____, á los **Clásicos jurídicos** (2), con el des-
cuento del 10 por 100 del valor que se fije á los volúmenes, que
abonará conforme vayan publicándose.
_____ de _____ de 191 _____

El Suscriptor,



(1) Deberá remitirse á la Casa editorial, franqueado como carta, para evitar extravío.

(2) Esta suscripción no obliga á todos los volúmenes que se publiquen, pudiendo suspenderla el firmante del *Boletín* cuando tenga por conveniente. Si el suscriptor posee algunos volúmenes de estos **Clásicos**, deberá indicarlo para evitar duplicidad de envío.

VNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDO.S.UsAL.ÉS